
PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

DEPARTAMENTO DE REPERTORIO

CURSO 2024-25

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DEPARTAMENTO

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL DEPARTAMENTO:

- Repertorio con pianista acompañante
- El piano como acompañante de voz e instrumentos (asignatura optativa)

PROFESORES/AS QUE LO COMPONEN:

- Coral Quevedo (Jefa del departamento)
- Antonio Carrasco
- Esther Andueza
- Juan Daunesse
- Isabel Dombriz
- Miguel Ángel Herrero
- Antonio Moreno
- Rafael Coirini
- Héctor Velasco
- M^a Luisa Quintas

PLAN DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO:

El departamento se reúne varias veces al mes para tratar temas como:

- Evolución del curso
- Cuestionar problemas y datos de interés. Comentarios y sugerencias.
- Proponer cursos, conciertos y actividades extras.

- Informar, por parte de la jefa de departamento, al resto de profesores los temas tratados en la CCP u otros temas relacionados con el departamento y el funcionamiento del centro.

Además, mensualmente, hace un balance de cómo ha transcurrido el periodo, poniendo en común cualquier asunto que pueda tener interés para el departamento.

PROGRAMACIÓN DE LA ASIGNATURA

REPERTORIO CON PIANISTA ACOMPAÑANTE

PROFESORES: Esther Andueza, Antonio Carrasco, Rafael Coirini, Juan Daunesse, Isabel Dombriz, Miguel Ángel Herrero, Antonio Moreno, Coral Quevedo, M^a Luisa Quintas, Héctor Velasco

CURSO 2024-2025

1. OBJETIVOS:

Los objetivos serán iguales para todos los cursos de EE.PP. aplicándose a las obras correspondientes de cada curso con su nivel de dificultad particular.

- Conocer la partitura general.
- Conocer los criterios interpretativos aplicables a su repertorio, de acuerdo con su evolución estilística.
- Relacionar las obras del repertorio propio con su entorno histórico y estético.
- Comunicarse continuamente con el profesor repertorista.
- Conocer cuáles son las necesidades o los problemas que plantea el trabajo junto con el profesor repertorista.
- Aplicar los recursos técnicos adquiridos consiguiendo el máximo aprovechamiento entre alumno y repertorista, adaptándose a las características requeridas por la partitura.
- Colaboración activa y participativa en los proyectos propuestos por el profesor tutor y el repertorista.
- Transmitir emociones que trasciendan lo meramente técnico.
- Encontrar una interpretación única y personal.
- Reaccionar con la rapidez de reflejos necesaria ante los problemas que puedan surgir en la actuación en público.
- Poner en práctica de forma sistemática la audición global, con el objeto de que se escuche siempre la parte pianística como si fuera tocada por uno mismo.

- Desarrollar la crítica ante la propia actuación mediante una adecuada autoescucha.

2. CONTENIDOS:

Los contenidos serán iguales para todos los cursos de EE.PP. aplicándose a las obras correspondientes de cada curso con su nivel de dificultad particular.

- Conocimiento de la terminología y la grafía para instrumentos solistas o voz con acompañamiento de piano o de orquesta.
- Estudio del fraseo de acuerdo con el estilo y época de las obras de repertorio.
- Articulación adecuada a la época y el estilo musical de las obras estudiadas.
- Conocimiento del entorno histórico de los compositores de las obras del repertorio.
- Análisis musical, formal, armónico y estético.
- Documentación bibliográfica, discográfica y/o de imagen que aporten más puntos de vista ante la interpretación.
- Trabajo de las obras propuestas por el profesor de cada especialidad.
- Estudio de los recursos técnicos necesarios para la ejecución con acompañante.
- Desarrollo de los hábitos gestuales necesarios para la interpretación en conjunto.
- Colaboración activa y participativa en los proyectos propuestos por el profesor tutor de cada especialidad y el repertorista.
- Afinación en el trabajo de la línea melódica de acuerdo con la armonía del acompañamiento.
- Estudio de los distintos aspectos musicales que desarrollen la sensibilidad y la capacidad de transmisión de las propias emociones.
- Estudio de los mecanismos necesarios para el desarrollo de la capacidad de autocontrol en la actuación en público.
- La propia escucha y la escucha global como requisito del contacto de forma natural con el instrumento y con los demás.

3. METODOLOGÍA DIDÁCTICA:

3.1. Repertorio

Las obras que se trabajan en la asignatura de repertorio con pianista acompañante son las que el profesor tutor o de repertorio programen para cada alumno.

Si las obras a interpretar en las audiciones, exámenes o actividades oficiales del centro, fueran propuestas por el profesor tutor, éstas deberán ser informadas al profesor repertorista con al menos un mes de antelación antes de su presentación, y requerirán, al menos, de la posibilidad de tener tres ensayos con el alumno para su correcta realización.

3.2. Distribución temporal:

Repertorio con pianista acompañante en especialidad de canto: 1º a 6º EE.PP., una hora semanal de clase individual.

El alumno deberá preparar el repertorio propuesto por el profesor tutor de canto.

Repertorio con pianista acompañante en resto de especialidades: 1º y 2º EE.PP., media hora semanal de clase colectiva, de 3º a 6º EE.PP., media hora semanal de clase individual. Se exigirá la preparación de al menos una obra por trimestre que será propuesta por el profesor tutor de instrumento o/y por el profesor de repertorio.

3.3. Recursos didácticos

3.3.1. Materiales y recursos didácticos

El material utilizado incluye partituras, discos, libros, vídeos, internet, así como las herramientas que ofrece el Tic y sus recursos de enseñanza on-line.

En cada sesión lectiva habrá un tiempo dedicado a la lectura del material nuevo y a la transmisión de directrices para estudiarlo en casa, y un tiempo dedicado a revisar el trabajo que el alumno ha hecho durante la semana y a dar, si es necesario, nuevas indicaciones para continuar profundizando.

Se harán audiciones de música grabada preferentemente que tenga relación con alguna de las que los alumnos estén trabajando y podrá ser comentada.

Se animará a los alumnos a asistir a conciertos que se programen en su entorno y que puedan reforzar los conocimientos adquiridos.

Se potenciará la lectura a primera vista con fragmento u obras sencillas.

Se analizarán las partituras propuestas por el profesor tutor de cada especialidad, en todos los aspectos posibles: grafía, fraseo, estilo, forma, entorno histórico, etc.

3.3.2. Audiciones, recitales, funciones, trabajos u otras actividades complementarias

Podrán realizarse audiciones en el centro o fuera de él, por iniciativa del profesor de repertorio o/y del tutor. En este último caso, las fechas deberán acordarse con la antelación necesaria, así como el programa a interpretar.

Como actividades complementarias, el departamento realiza audiciones extraordinarias fuera del centro en los diferentes auditorios que tienen acuerdos con el conservatorio.

Uno de los actos más relevantes es el Concierto de Entrega de Premios en el que participan los alumnos que han obtenido Premio de Honor en 6º EE.PP. actuando junto a sus profesores repertoristas en el Auditorio Nacional de Madrid.

Asimismo, los profesores de Repertorio con pianista acompañante en las especialidades instrumentales, además de impartir sus clases a los alumnos entre 1º y 6º de EE.PP, atienden en lo posible a los alumnos de EE.EE. en las actividades del centro que así lo requieren tales como exámenes y audiciones.

3.4. Actividades de recuperación para alumnos con materias pendientes:

Los alumnos que tengan la asignatura pendiente, acordarán con el profesor el repertorio a realizar para poder superar los objetivos y contenidos del curso pendiente. Si este lo considera conveniente, el alumnos interpretará dicho repertorio en alguna de las audiciones programadas de la segunda evaluación.

3.5. Propuestas de programación de actividades coordinadas con otros departamentos

La coordinación con otros miembros de la comunidad educativa tiene lugar especialmente en este departamento, estando en comunicación permanente con los profesores tutores de canto y los distintos instrumentos que componen nuestro alumnado, así como con las familias de los alumnos. Así, se colabora asiduamente con el departamento de Música Antigua, departamento de Piano, departamento de Guitarra, clase de Música de cámara, clase de Coro, orquestas de alumnos del centro, departamentos de cuerda, departamento de viento y percusión, etc.

3.6. Medidas de atención a la diversidad

Desde el Departamento de Repertorio se tiene en cuenta la diversidad de los alumnos que lo componen y se adoptan las medidas de atención correspondientes, de tal forma que los alumnos con necesidades educativas especiales son atendidos de forma personalizada mediante la adaptación curricular pertinente.

Normativa Vigente (Estatal y Autonómica).

A-. Normativa estatal. Obligatoriedad de la atención a la diversidad en todos los

centros educativos. La ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Artículo 62.2, establece: “Dicho proyecto [educativo] estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas.

B-. Normativa autonómica-. La Conserjería de Educación de la Comunidad de Madrid

ha aprobado el decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, que afirma: “El reconocimiento a las diferencias individuales del alumnado caracteriza a una sociedad plural y constituye un valor positivo en términos educativos. Las capacidades, habilidades, fortalezas, ritmos, intereses de aprendizaje, cultura, edad y competencia curricular, así como otras circunstancias sociales o personales de los alumnos, constituyen una realidad educativa única que debe ser analizada y atendida desde el respeto y la comprensión de las diferencias.”. Es obligación del centro reconocer las diferencias individuales del alumnado, tal y como señala el artículo 4.1 de este decreto:

“El centro docente arbitrará para el análisis, planificación y desarrollo de las actuaciones

relacionadas con la atención a las diferencias individuales, medidas organizativas,

curriculares y metodológicas, diseñará estrategias que garanticen una respuesta que

incluya a todo el alumnado y precisará los indicadores que faciliten el seguimiento y la

evaluación de esas prácticas (...), y el 4.2 afirma: “Los centros docentes, en el ámbito de su autonomía, promoverán una organización flexible de los espacios y de los tiempos, dentro de los límites establecidos en la normativa vigente, y acordarán los métodos pedagógicos más adecuados para responder a la diversidad del alumnado.

Sin embargo, al no reconocerse en este decreto autonómico la singularidad del

alumnado de los Conservatorios Profesionales de Música, es imprescindible aplicar la normativa estatal -arriba señalada- del alumnado que cursa estudios reglados y no obligatorios, como el Bachillerato o la Formación Profesional.

La ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Artículo 62.2, establece en el artículo 35.3:

“En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado.»

Por tanto, concluimos que las medidas de atención a la diversidad de los alumnos que cursan estudios reglados y no obligatorios son ordinarias.

2-. Dos tipos de medidas de atención a la diversidad, que son de carácter

ordinario (aplicables al alumnado de las etapas Elemental y Profesional del Conservatorio).

2.1-. Alternativas organizativas y metodológicas

2.2-. Medidas que faciliten la adaptación al currículum (Adaptación curricular), que pueden ser de dos tipos:

2.2.1-. Adaptaciones de acceso: modificaciones referidas al espacio, al tiempo, a los recursos materiales o de comunicación. No siempre afectan a los elementos curriculares

porque el alumno en ocasiones puede acceder al currículo ordinario.

2.2.1-. Adaptaciones no significativas del currículo: que pueden ser relativas a la metodología, o relativas a la adecuación del repertorio a las capacidades/competencias del alumno, siempre y cuando alcance los Objetivos de Aprendizaje establecidos en la

normativa.

Quedan recogidas estas actuaciones en el Plan de Orientación del Centro, cuya redacción es competencia del Jefe del Departamento, establecido en el Artículo 23.a, del Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

El Plan de Orientación está incluido en el presente Proyecto Educativo de Centro, tal y como especifica el decreto 8/2022, de 16 de marzo, ya mencionado, en el artículo 2.m:

“Las normas de organización y funcionamiento, el plan de convivencia, el plan de acción

tutorial, el plan de orientación, en su caso y la estrategia digital del centro”.

4. EVALUACIÓN:

4.1. Procedimiento de evaluación ordinaria

El alumno interpretará las obras según se especifica en el apartado de distribución temporal, teniendo en cuenta los aspectos estilísticos así como el entorno histórico de las mismas.

Deberá ser riguroso en la lectura del texto y demás aspectos planteados en la partitura.

El alumno deberá trabajar de forma individual las obras propuestas y aplicar las correcciones e indicaciones del profesor de repertorio.

El alumno deberá de ser capaz de establecer la comunicación imprescindible con el profesor de repertorio, utilizando recursos como el lenguaje corporal necesario y la escucha activa.

Deberá de ser capaz de tocar en público las obras trabajadas logrando una interpretación artística, única y personal.

El alumno deberá alcanzar la autonomía necesaria para valorar adecuadamente su propia interpretación.

Instrumentos de evaluación:

- La evaluación será continua a lo largo del curso.
- Audiciones y/o pruebas de evaluación.
- Autoevaluación: Será una herramienta útil como información del nivel de autocrítica del alumno.
- Se utilizará como documento de evaluación el seguimiento de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, procedimientos de evaluación y criterios de calificación correspondientes. El profesor adjuntará las anotaciones que crea oportunas correspondientes a sus criterios para la calificación de los alumnos.
- La nota final de curso es la reflejada en la 3ª evaluación y final, en la que se recogen todos los objetivos y contenidos del curso, garantizando así el proceso de evaluación continua, sumativa, formativa e integradora.

4.1.1. Criterios de calificación

- Fidelidad al texto: precisión rítmica, afinación, articulación, fraseo, dinámicas...
- Dominio de recursos técnicos e interpretativos.
- Comunicación con el pianista repertorista.
- Solvencia en la actuación en público.

4.1.2. Procedimientos para la obtención de matrículas de honor

Los alumnos que hubieran obtenido al final de curso la calificación de 10, podrán presentarse a las pruebas de Matrícula de Honor. Dicha prueba consistirá en la interpretación de un programa a elegir entre las obras trabajadas durante el curso, interpretado conjuntamente con su profesor de repertorio, cuya duración no exceda de seis minutos para 1º, 2º y 3º curso de EEPP y de diez minutos para 4º, 5º y 6º curso de EEPP.

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación serán los mismos del curso correspondiente aplicados a un rango de excelencia, y los criterios de calificación en todos los cursos serán:

- Solvencia en la actuación en público.
- Comunicación con el pianista.
- Fidelidad al texto (precisión rítmica, articulación, afinación, fraseo, dinámicas).
- Dominio de recursos técnicos e interpretativos.

4.2. Examen de 6° EE.PP.

Los alumnos de 6° EE.PP. deberán interpretar un programa determinado por cada especialidad que será trabajado a lo largo de todo el curso en la clase de repertorio con pianista acompañante. Se interpretará junto al profesor de dicha asignatura en el examen final de 6° convocado desde jefatura de estudios.

Los alumnos que, habiendo superado con anterioridad el curso 6° de repertorio, se encuentren matriculados en 6° de EEPP y vayan a realizar el examen final correspondiente, contarán con el acompañamiento al piano en dicho examen final con tribunal del profesor de repertorio asignado en ese curso. Durante el curso podrán ser acompañados por el profesor de repertorio únicamente en la última audición antes del examen, para lo cual dispondrán de dos ensayos previos. El profesor tutor deberá acordar con el profesor de repertorio el programa total del examen final y fijarlo antes del 30 de noviembre.

Los alumnos de la especialidad de Canto deberán preparar a lo largo del curso un recital libre de entre 30 y 50 minutos de duración. Cada trimestre deberán conseguir un programa de al menos 1/3 de la duración de dicho recital.

4.3. Procedimiento de evaluación extraordinaria:

En todos los cursos el procedimiento de evaluación de la convocatoria extraordinaria será una prueba evaluativa o examen con el profesor, en la que el alumno interpretará la totalidad del repertorio exigido para superar el curso correspondiente, conjuntamente con el profesor de repertorio.

El programa a presentar será propuesto por parte del profesor de repertorio.

En dicha prueba evaluativa o examen, el profesor podrá formular preguntas referentes al repertorio interpretado como procedimiento complementario. Los criterios de calificación serán exactamente los mismos que constan en su curso.

4.4. Procedimiento de evaluación de asignaturas pendientes

La recuperación de la asignatura, en caso de quedar pendiente del curso anterior, tendrá lugar mediante una prueba evaluativa o audición en la convocatoria correspondiente a la segunda evaluación. Los objetivos, contenidos, criterios de

evaluación, procedimientos de evaluación y criterios de calificación serán los del curso a superar.

4.5. Prueba sustitutoria por pérdida del derecho a la evaluación continua:

Tal y como recoge la orden 1031/2008 de 29 de febrero sobre la evaluación de estudios profesionales de música dentro de la actual Ley Orgánica de Educación (L.O.E.), los alumnos que hayan perdido su derecho a la evaluación continua podrán realizar una prueba final para superar la asignatura.

- El porcentaje de faltas de asistencia a clase que imposibilita la evaluación continua de un alumno queda establecida por la CCP en un 30%.
- Los objetivos, criterios de evaluación y calificación serán los mismos del curso correspondiente.
- La prueba final consistirá en:
 - Interpretación de la totalidad del programa correspondiente a su curso.
 - Responder verbalmente a una serie de preguntas relacionadas con las obras interpretadas y la ejecución de las mismas.
 - Dicha prueba la solicitará por escrito el alumno a su tutor y a la Jefatura de Estudios. La Jefatura de Estudios hará pública la fecha de la prueba.
 - El programa a presentar será propuesto por el profesor de repertorio_con pianista acompañante. Es competencia del alumno comunicarse con su profesor de repertorio para conocer el programa a presentar en dicha prueba.

PROGRAMACIÓN DE LA ASIGNATURA
EL PIANO COMO ACOMPAÑANTE DE VOZ E
INSTRUMENTOS

PROFESORA: Esther Andueza Soto

CURSO 2024-25

1.- OBJETIVOS

- Valorar el papel del pianista acompañante como músico especializado.
- Comprender las funciones que puede desarrollar un pianista acompañante, así como las destrezas específicas necesarias para realizarlas con eficacia.
- Conocer el repertorio básico de un pianista acompañante, tanto vocal como instrumental, desde el bajo continuo a las obras más contemporáneas
- Conocer la escritura específica de las reducciones de orquesta para piano, y los recursos necesarios para su buena interpretación
- Conocer la partitura general en su más amplio sentido
- Familiarizarse con la terminología de uso frecuente en el repertorio con piano acompañante, así como las fórmulas de acompañamiento más usuales y las convenciones de escritura en uso en los diversos períodos históricos
- Ampliar y complementar los conocimientos del resto de las asignaturas de su especialidad

2.- CONTENIDOS

- Acercamiento al repertorio para instrumentos diferentes con acompañamiento de piano no clasificable como “Música de Cámara”
- Iniciación al estudio fórmulas de acompañamiento pianístico habituales procedentes de la escritura orquestal
- Acercamiento al estudio del repertorio para voz y piano: La canción de concierto

- Conocimiento de la terminología y de la grafía para instrumentos solistas o voz con acompañamiento de piano o clave, y para solista con acompañamiento de orquesta.
- Análisis teórico y conocimiento de la práctica de reducciones orquestales: Conciertos para instrumentos solistas, ópera, oratorio y demás música sinfónico-coral, zarzuela y otras formas de música orquestal.
- Iniciación al bajo continuo: su papel en su contexto histórico
- Iniciación al cifrado americano: su papel en la música de nuestros días.

3.- METODOLOGÍA

3.1. Repertorio:

Bach J.S.: *Concierto para oboe BWV 1052, Concierto para violín BWV 1041, Concierto para violín BWV 1042, , Concierto para violín BWV 106,*

Brahms, J.: *Lieder*

Dragonetti D.: *Concierto para contrabajo y orquesta D.290*

Haendel, G.F: *Arias de oratorio y ópera*

Marchesi: *Vocalises*

Mozart, W.A.: *Concierto K 191 para fagot, Concierto K 313 para flauta, Concierto para oboe, Conciertos para violín, "Requiem"*

Panofka: *Vocalises*

Parisotti: *Arie antiche*

Sarasate P.: *Playera, Romanza andaluza*

Stamitz K.: *Concierto para flauta*

Schubert, F. : *Lieder*

Schumann, R. : *Lieder*

Vaccai: *Método práctico para cantantes*

Vivaldi A.: *Conciertos para fagot, Conciertos para flauta*, Weber C.: *Conciertos para clarinete, Concierto para fagot*

3.2. *Distribución temporal*: Cada sesión lectiva contendrá un tiempo de dedicación a explicaciones teóricas, más su aplicación práctica, de forma que permita las explicaciones y ejemplos necesarios para la máxima comprensión por el alumno. En todos los casos el profesor tendrá en cuenta la diversidad posible del alumnado, procedente de las distintas especialidades instrumentales, y abarcará literatura musical correspondiente a todas ellas. El profesor podrá realizar el seguimiento de los niveles de aprendizaje de los alumnos a través de los contenidos propuestos anteriormente, e intentará solucionar los posibles problemas que se planteen a lo largo del curso. Por su parte, el alumno podrá tener sus propias iniciativas, proponiendo repertorio para trabajar, siendo valorada en su medida por el profesor esta actividad creativa.

Primer trimestre:

- El Barroco: El bajo continuo. Obras instrumentales, vocales y sinfónico-corales emblemáticas de esta época.

Segundo trimestre:

- Clasicismo: Conciertos para solista y orquesta representativos de cada instrumento. Ópera clásica.
- Romanticismo: El lied. Obras instrumentales de esta época para solista y acompañamiento de piano u orquesta.

Tercer trimestre:

- Romanticismo: La ópera romántica. Conciertos para solista y orquesta.
- Siglo XX: La zarzuela. El musical. Obras contemporáneas.

3.3. *Recursos didácticos*:

3.3.a. *Materiales y recursos didácticos*: Serán necesarios un piano, un altavoz y el material proporcionado por el profesor, tanto en papel como en formato digital. Asimismo, se potenciará el uso de las nuevas tecnologías.

3.3.b. *Audiciones, recitales, funciones, trabajos u otras actividades complementarias*: Se podrán realizar audiciones en el centro o fuera de éste, para lograr el desarrollo de las herramientas necesarias para la interpretación en público. Se valorará la asistencia de los alumnos a conciertos, para reforzar los conocimientos aprendidos. Otras actividades, como trabajos a partir de las iniciativas que se

propongan en el curso, serán impulsadas como complemento a la formación del alumnado.

3.4. Propuestas de programación de actividades coordinadas con otros departamentos: Se realizarán durante todo el curso colaboraciones prácticas con alumnos de canto e instrumentos de cuerda y viento, necesarias para la metodología habitual de la asignatura. Se atenderán en lo posible los proyectos de colaboración con otros departamentos del centro en la preparación de montajes que puedan requerir la presencia de los alumnos de la asignatura como pianistas acompañantes.

3.5. Medidas de atención a la diversidad: Se tendrá en cuenta la diversidad de los alumnos que lo componen y se adoptan las medidas de atención correspondientes, de tal forma que los alumnos con necesidades educativas especiales sean atendidos de forma personalizada mediante la adaptación curricular pertinente. La temporalización se ajustará a la evolución del alumnado y sus capacidades.

4.- EVALUACIÓN

4.1. . Procedimiento de evaluación ordinaria:

4.1.a. Criterios de calificación:

- Conocimiento de las funciones del acompañante
- Conocimiento del desarrollo histórico del papel del acompañante
- Aportaciones del alumno en el desarrollo de las clases

4.1.b. Procedimientos para la obtención de matrículas de honor: Los alumnos que hubieran obtenido al final de curso la calificación de 10, podrán presentarse a la prueba de Matrícula de Honor. Dicha prueba consistirá en: Preparar durante 15 minutos de un fragmento musical a primera vista para interpretarlo a continuación delante del tribunal (parte de acompañamiento si es instrumento de tecla y parte de solista en caso de especialidad instrumental melódica). Responder a las preguntas que haga el tribunal acerca de los aspectos que éste considere relacionados con la parte de acompañamiento del fragmento anterior (todas las especialidades) Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación serán los mismos de la asignatura ya descritos y aplicados a un rango de excelencia.

4.2. Procedimiento de evaluación extraordinaria:

Los alumnos que no hubiesen superado la evaluación final ordinaria deberán presentarse a la prueba extraordinaria para superar la asignatura. El profesor de informará personalmente y por escrito de su contenido.

Esta prueba extraordinaria consistirá en los siguientes ejercicios, para los alumnos de todas las especialidades:

- 1) Interpretación de una obra de su instrumento con acompañamiento de piano.
- 2) Análisis teórico de la parte pianística de una obra en la que el piano sea el instrumento acompañante de voz o instrumentos.
- 3) Responder verbalmente a una serie de preguntas relacionadas con la obra interpretada y el análisis realizado, desde la comprensión total de la obra.

Los objetivos, criterios de evaluación, procedimientos de evaluación y criterios de calificación serán los del curso a superar

4.3. Procedimiento de evaluación de asignaturas pendientes:

La recuperación de la asignatura, en caso de quedar pendiente del curso anterior, tendrá lugar mediante prueba evaluativa o audición en la convocatoria correspondiente a la segunda evaluación. Los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, procedimientos de evaluación y criterios de calificación serán los del curso a superar.

4.4. Prueba sustitutoria por pérdida del derecho a la evaluación continua:

Tal y como recoge la orden 1031/2008 de 29 de febrero sobre la evaluación de estudios profesionales de música dentro de la actual Ley Orgánica de Educación (L.O.E.), los alumnos que hayan perdido su derecho a la evaluación continua podrán realizar una prueba final para superar la asignatura.

- El porcentaje de faltas de asistencia a clase que imposibilita la evaluación continua de un alumno queda establecida por la CCP en un 30%.
- Los objetivos, criterios de evaluación y calificación serán los mismos del curso correspondiente.

La prueba final consistirá en:

- 1) Interpretación de una obra de su instrumento con acompañamiento de piano.
- 2) Análisis teórico de la parte pianística de una obra en la que el piano sea el instrumento acompañante de voz o instrumentos.
- 3) Responder verbalmente a una serie de preguntas relacionadas con la obra interpretada y el análisis realizado, desde la comprensión total de la obra.

Dicha prueba la solicitará por escrito el alumno a la Jefatura de Estudios. La Jefatura de Estudios hará pública la fecha de la prueba.